



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

**ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2007, POR LA QUE SE NOMBRA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA EL CURSO 2007-2008, EN EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE Y SE FIJA EL NÚMERO MÁXIMO DE ASISTENCIAS AUTORIZADAS.**

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 25 de junio de 2007 (BORM de 10 de julio) se convocan procedimientos para determinar la idoneidad de la competencia lingüística de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para el curso 2007-2008, en el programa de enseñanza bilingüe.

El apartado séptimo de la citada Orden establece la composición de la Comisión de Valoración de la prueba de aptitud de los aspirantes, objeto de la presente Orden.

En su virtud,

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Proceder al nombramiento de la Comisión de Valoración a la que se alude en el apartado séptimo de la referida Orden de 25 de junio de 2007, designando como miembros de la Comisión a los siguientes funcionarios:

Presidenta:

D<sup>a</sup> Belén Alcalde Sánchez

Vocales:

D<sup>a</sup> Alicia Gómez Franco

D<sup>a</sup> Paulina Polán Molera

**SEGUNDO.-** A los efectos previstos en el artículo 8 del Decreto 24/1997, de 25 de abril (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de mayo), estas Comisiones deberán considerarse incluidas en el grupo primero de los mencionados en el Anexo III-A.

Se fija en 3 el número máximo de asistencias para cada uno de los miembros de la comisión.

**TERCERO.-** Aquellos miembros de las comisiones, cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

**CUARTO.-** El acto de presentación para la realización de la prueba que determina la idoneidad de la competencia lingüística, se realizará el día 24 de julio a las 9:30 horas en la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia (c/ San Isidoro nº 1). Posteriormente se procederá al desarrollo de la prueba.

**QUINTO.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

Fdo: Juan Ramón Medina Precioso.